



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB www.tce.gob.ec INSTITUCIONAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 135-2025-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“AUTO SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 135-2025-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 21 de abril de 2025. Las 17h51.-

VISTOS.- Agréguese al expediente el escrito en tres (3) fojas, firmado por el doctor Manuel Antonio Pérez Pérez, presentado a través de recepción documental de la Secretaría General de este Tribunal el 17 de abril de 2025 a las 18h42 y recibido en este despacho el 21 de abril de 2025 a las 10h30, conforme se evidencia de la razón de ingreso suscrita por la secretaria relatora del despacho.

ANTECEDENTES

De la revisión del expediente, se evidencian las siguientes actuaciones:

1. El 14 de abril de 2025 a las 20h51, en mi calidad de juez de instancia, dicté auto de archivo en la causa identificada con el Nro. 135-2025-TCE¹, el cual fue debidamente notificado y publicado en la misma fecha, conforme consta de las razones sentadas por la secretaria relatora del despacho del suscrito².
2. El 17 de abril de 2025 a las 18h42 se recibió en la recepción documental de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un escrito en tres (3) fojas, a través del cual, el denunciante interpuso recurso de apelación contra el auto de archivo dictado el 14 de abril de 2025³.

Con estos antecedentes **dispongo:**

PRIMERO.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 76 numeral 7 literal m) de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 43 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **concedo el recurso de apelación** presentado por el doctor Manuel Antonio Pérez Pérez, dentro de la causa Nro. 135-2025-TCE.

SEGUNDO.- Una vez notificado y publicado el presente auto, de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 31 del Reglamento de Actividades Técnico Procesales de la Secretaría General y Secretarías Relatorias del Tribunal Contencioso

¹ Fs. 24-27.

² Fs. 29.

³ Fs. 30-34.



*Auto de sustanciación
Causa Nro. 135-2025-TCE*

Electoral, la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora de este despacho, remita el expediente íntegro de la causa Nro. 135-2025-TCE a la Secretaría General, a fin de que efectúe el sorteo respectivo y el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral resuelva lo que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente auto al doctor Manuel Antonio Pérez Pérez, en la dirección electrónica: dr_abg_manuelperez@yahoo.com señalada para el efecto.

CUARTO.- Continúe actuando la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del despacho.

QUINTO.- Publíquese el contenido de este auto en la cartelera virtual-página web www.tce.gob.ec institucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Mgtr. Guillermo Ortega Caicedo, **JUEZ, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 21 de abril de 2025.

Abg. Karen Mejía Alcívar
SECRETARIO RELATORA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

